

EXPLICACIÓN DE VOTO, PRESENTADA POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, AL PROYECTO DE ORDEN DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECEN LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.

El presente Proyecto de Orden pretende establecer el marco normativo para la organización y el funcionamiento de la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar, dependiente de la Subdirección General de Inspección Educativa.

Desde la FAPA Francisco Giner de los Ríos consideramos que es más que necesaria la ampliación de la plantilla de la Inspección Educativa pero se hizo caso omiso a esta propuesta argumentando que no tenía que ver la propuesta de la Federación con el objeto del Proyecto de Orden. Entendemos que la propuesta del aumento de la plantilla de la Inspección Educativa está más que justificada cuando precisamente la estructura y funciones de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar depende de ella.

El servicio de inspección educativa tiene menos recursos humanos de los que debería tener, además su plantilla no se ha modificado prácticamente en los últimos años. En la Dirección de Área territorial de Madrid Capital, por ejemplo, desde el curso 2015/2016 al curso 2019/2020 no se ha aumentado la plantilla en ningún momento, manteniéndola en 78 inspectores/as. En la Dirección de Área de la zona Oeste, en el mismo periodo, sólo ha aumentado la plantilla con 1 inspector/a. No es comprensible que se les atribuyan más competencias sin ampliar plantilla, y esto es lo que motiva la abstención de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Madrid, 21 de septiembre de 2022